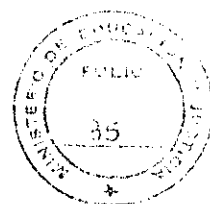




Ministerio de Educación
y Justicia

RESOLUCION N° 2399



BUENOS AIRES, 25 OCT 1984

VISTO el Expediente N° 0453/84 por el cual la Universidad Argentina de la Empresa solicita la aprobación del cambio de denominación de la Licenciatura de post-grado en Finanzas de Empresa, como así también, la modificación del plan de estudios de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos enunciados como fundamento del cambio requerido, resultan válidos y se adecuan a lo propuesto por el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1.456 del 24 de noviembre de 1981.

Que el cambio de denominación requerido, en orden a lo prescripto en el artículo 2° de la norma citada, no afectará los derechos a la carrera y al título de los alumnos que se encuentran cursando en la actualidad la Licenciatura en Finanzas de Empresa.

Que corresponde a la instancia Ministerial, la aprobación del cambio de denominación de las Unidades Académicas y títulos a expedirse, conforme a lo anunciado en la Resolución Ministerial N° 678 del 27 de abril de 1970.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 17 del Decreto N° 8.472/69.

Por ello atento a lo aconsejado por la Secretaría de

[Firma]



*Ministerio de Educación
y Justicia*



Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de la Licenciatura en Finanzas de Empresa que se cursa en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Argentina de la Empresa, por el de Magister en Finanzas de Empresa, como así también, la modificación en el plan de estudios de la citada carrera, cuyo texto definitivo forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El cambio de denominación referido precedentemente no afectará los derechos a los estudios y al título de los alumnos que se encuentran cursando en la actualidad, hasta su terminación, la Licenciatura en Finanzas de Empresa.

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

✓

11.11.11
1

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 2399



Ministerio de Educación
y Justicia

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CARRERA DE POST-GRADO: MAGISTER EN FINANZAS DE EMPRESA

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

REGIMEN HORARIO

Teoría de la Administración Financiera I	30 horas
Teoría de la Administración Financiera II	60 horas
Teoría de la Administración Financiera III	90 horas
Administración del Capital de Trabajo	30 horas
Mercado de Capital y Financiero	60 horas
Negociaciones Económicas Internacionales	30 horas
Trabajo de Investigación Final	60 horas

TITULO: MAGISTER EN FINANZAS DE EMPRESA

CONDICIONES DE INGRESO: Ser egresado de Universidad oficial u oficialmente reconocida con los siguientes títulos:

Contador Público
Licenciado en Economía
Licenciado en Administración
Licenciado en Administración de Empresas
Licenciado en Organización de Empresas
Licenciado en Administración Agraria
Licenciado en Organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Finanzas de Empresa
Licenciado en Costos